

INFORME DE COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EUROASSETS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIA S.A. EN LIQUIDACIÓN

Yo, EDUARDO ORLANDO SALAZAR MENDEZ, en calidad de COMISARIO PRINCIPAL de la compañía EUROASSETS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIA S.A. EN LIQUIDACIÓN, cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 2002 de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultados de operaciones de la compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Empresa, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal.

Debo expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Luego de mi revisión he determinado:

- 1.- Que las cifras que constan en los Estados Financieros de la Compañía, corresponden a las cifras de la base de la Superintendencia de Compañías del periodo 2008.
- 2.- Que la compañía se sujeta con un sistema contable para el registro de sus transacciones económicas.
- 3.- Que la compañía no posee documentación soporte de los registros contables y por consiguiente no puedo opinar sobre la razonabilidad de las cifras de su BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERIODOS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009.
- 4.- Que el Libro de Actas de la Junta General de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, No me fueron proporcionados.
- 5.- Por consiguiente no se pudo verificar que los expedientes de las Juntas Generales se mantengan de acuerdo a la Ley, así como la lista de asistentes.
- 6.- Que los expedientes de las Juntas Generales no se mantienen de acuerdo a la Ley, así como la lista de asistentes, y
- 7.- Que los procedimientos de control interno establecidos por la compañía y la custodia y conservación de los bienes de la sociedad y de valores no son adecuados.

Debo señalar que en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía EUROASSETS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIA S.A. EN LIQUIDACIÓN, he dado cumplimiento con todas las disposiciones del Art. 279 de la Ley de Compañías.

Muy atentamente,



CPA EDUARDO ORLANDO SALAZAR MENDEZ
COMISARIO PRINCIPAL
C.I. 0967901078